

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

FUENSALIDA

En el pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de junio de 2010, se ha acordado la aprobación de rectificación de errores aritméticos y/o materiales del cuadro de sanciones de la ordenanza municipal de tráfico de Fuensalida aprobada provisionalmente en sesión de fecha 11 de junio de 2010.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7 de 1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el expediente y ordenanza se somete a información pública por espacio de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar alegaciones y reclamaciones por escrito que consideren oportunas conforme a las siguientes normas:

Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles.

Oficina de presentación: Registro General de este Ayuntamiento.

Organo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Fuensalida 8 de julio de 2010.- El Alcalde, Víctor Manuel Fernández Benito.

N.º I.-7555